

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 202

Fecha: 20/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00060	Verbal	HERNANDO CAMACHO RODRIGUEZ	YENSY YULIETH NIÑO BEDOYA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 eguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	17/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00075	Verbal	MARIA MARLENE CARO ROBAYO	ANA MAGDALENA CARO ROBAYO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	17/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00117	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FRUTAL S.A.S.	MARIA CECILIA OSPINA CAMACHO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaria, por estar ajustada a derecho. Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 04-09-2023, dejense las constancias del caso.	17/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00149	Verbal	CARLOS SEVERO ESPINEL JIMENEZ	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. - FIDUBOGOTA S.A.-	Auto pone en conocimiento La dirección física del demandado allegado por la parte actora se tiene en cuenta para dicho fin. Acredítese el cumplimiento del Art. 8 Ley 2213 de 2022.	17/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00237	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	NS MEDIA MARKET SOLUTIONS S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Como el Curador designado no aceptó el cargo. En su reemplazo se nombra como Curador Ad Litem al auxiliar citado en auto. Por secretaría notifíquesele en debida forma. Al auxiliar tenga en cuenta el término y la norme invocada en el presene proveído.	17/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00379	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARLOS ANTONIO ROMERO DIAZ	Auto resuelve renuncia poder Se presenta insuficiencia de poder, frente a lo cual debe aportarse constancia idónea que certifique lo indicado en auto. Igualmente, alleguese la constancia de envío de revocatoria del poder inicial.	17/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00601	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JAIRO ALONSODELGADO ESTEVEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	17/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00659	Tutelas	EDWIN ANTONIO MADARIGA BALLESTEROS	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda Auto inadmite acción de tutela para ser subsanada dentro del término señalado en auto. So pena de ordenar el rechazo de la misma.	17/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00659	Tutelas	EDWIN ANTONIO MADARIGA BALLESTEROS	POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	17/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO